Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EXONERACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : FREDY ARIAS NAVEROS
DEMANDADO : LILIANA ARIAS LASSO
RADICADO : 410013110001-2011-00335-00

Neiva (H), catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina de Análisis y Administración de Información Criminal SIJIN –Policía Nacional, y a fin de dar trámite a la solicitud elevada por el señor **FREDY ARIAS NAVEROS**, este Despacho **DISPONE**:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO del memorialista, el escrito de contestación allegado al correo del Juzgado, por el señor **JESUS D.MAHECHA QUINTERO**, Técnico de identificación y Registro del Grupo de Análisis y Administración de Información Criminal SIJIN – MENEV, para que con fundamento en lo manifestado por dicha entidad, proceda a elevar su solicitud relacionada con el levantamiento de la restricción para Salir del País, ante la Autoridad Judicial que ordenó dicha medida, en su caso el Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad.

Por Secretaria, comuníquese al demandante a través del correo electrónico suministrado freddyarias848@gmail.com

En firme el presente proveído y una vez hecho lo ordenado, vuelvan las diligencias al archivo del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase,

DALIA ANDREA OTALO RA GUARNIZO
Juez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INESTIGACION CRIMINAL MENEV

No. S – 20210550643 - 1 / SUBIN - GRAIC -1.9

Neiva, 09 de diciembre de 2021

Secretario
RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ.
Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Carrera 4 No 6 – 99 Of. 203, Palacio de Justicia.
Tel (60) 8710656
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva – Huila

Asunto: Respuesta a oficio Nro.2326 de 01//12//2021 **Ref. 410013110001201100335.**

En atención al oficio de la referencia, y recibido en esta oficina el 09 de Diciembre de 2021, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura e Impedimentos de Salida del País de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

Figura Como:

FREDY ARIAS NAVEROS CC: 12139193

IMPEDIMENTO SALIDA DEL PAÍS VIGENTE			
OFICIO:	2297 del 10/12/2004	**TIPO MEDIDA:**	
PROCESO:	2004497	**PAÍS:**	
AUTORIDAD:	JUZGADO DE FAMILIA JUZGADO DE FAMILIA 5	**DESDE:**	
MPIO/DPTO:	NEIVA, HUILA	**HASTA:**	
FECHA:	10/12/2004	**DELITO:**	PROCESO ALIMENTOS
OBSERVACIÓN: DTE. LILIANA LASSO TOVAR VER EXP. 5910 RAD. 832317/04. BTA. RAD DAS 828093/04 CALI 15/12/04VER EXP 133			

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un **homónimo**.

"*De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".*

Atentamente,

JESUS D. MAHECHA QUINTERO
Técnico de Identificación y de Registro
Grupo de Análisis y Administración de información Criminal SIJIN - MENEV

Elaborado por: TIR 05 JESÚS D. MAHECHA Q
Revisado por: I.T. NESTOR FABIAN OVALLE GARCIA.
Fecha de elaboración: 09/12/2021 05:06 p. m.
C:\Users\GRAIJ2\Desktop\OF. ANTE

CONTIACION No. 202020079412 - 1 / SUBIN - GRAIC – 29

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife-Neiva
Teléfono: 8726100 ext. 307108 – 311-5177327
menev.sijin-graij@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA